

171148
R. Dir. 430/3.881
AA/sn

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 38/3.807. TARIFA 1.9 TERMINAL DE PASAJEROS PUERTO COLONIA. MODIFICAR.

Montevideo, 12 de julio de 2017.

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo 123/011 de fecha 31 de marzo de 2011 que incorpora la Tarifa Portuaria 1.9 - Terminal de Pasajeros Colonia, de \$60 por pasajero embarcado, a los Decretos 533/993 y 534/993.

RESULTANDO:

- I. Que en el citado Decreto se incorpora la Tarifa Portuaria 1.9 - Terminal de Pasajeros Colonia, de \$60 por pasajero embarcado, igual al doble de la propuesta por Resolución de Directorio 740/3.513 de fecha 8 de diciembre de 2009.
- II. Que el citado Decreto no incorporó el ajuste anual por IPC, propuesto en la citada Resolución.
- III. Que por Resolución de Directorio 174/3.589 de fecha 27/04/2011 se aprobó una bonificación del 50% al valor máximo de la tarifa.1.9.
- IV. Que por Resolución de Directorio 250/3.727 de fecha 13/05/2014 se modifica la bonificación otorgada en la Resolución mencionada en el numeral anterior, estableciendo una bonificación del 45%.
- V. Que por Resolución de Directorio 38/3.807 de fecha 3/02/2016 se modifica la bonificación otorgada en Resolución de Directorio 250/3.727 de la tarifa 1.9 Terminal de Pasajeros, estableciendo una bonificación del 28 %, quedando la tarifa en \$ 43 (pesos uruguayos cuarenta y tres) por pasajero embarcado.

CONSIDERANDO:

- I) Que a la fecha resulta necesario actualizar la bonificación establecida de modo que contemple la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) a mayo 2017.
- II) Que dicha actualización implica modificar el monto de la bonificación quedando establecida en un 20% lo que representa una tarifa de \$48.
- III) Que en materia turística los precios de los paquetes ofrecidos al pasajero se desarrollan con una anticipación y es por ello que se sugiere dar un plazo para

que entre en vigencia, el primer día del tercer mes desde la presente resolución, con el fin de que las firmas operadoras de pasajeros adecuen los paquetes turísticos que se ofrecen al mercado y no afectar su rentabilidad.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su sesión 3.881, celebrada en del día de la fecha;

RESUELVE:

1. Modificar la bonificación otorgada en Resolución de Directorio 38/3.807 de la tarifa 1.9 Terminal de Pasajeros Colonia, estableciendo una bonificación del 20 %, quedando la tarifa en \$ 48 (pesos uruguayos cuarenta y ocho) por pasajero embarcado.
2. Aplicar la presente modificación a partir del 1° de octubre del presente año.
3. Encomendar a la División Comunicación y Marketing la publicación en el Diario Oficial.

Librar notas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar al Departamento Puerto Colonia y a los operadores fluviales de pasajeros.

Cumplido, curar a sus efectos a la División Comunicación y Marketing y al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.